

|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                              |                      |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN Y CONTROL</small><br><small>AL SERVIDOR PÚBLICO</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>1 de 57</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                        |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

**INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN  
VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y PRIMER SEMESTRE 2020**

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ, MARZO DE 2021**

|                                                                                                                                                                                                                                             |                |                                              |                      |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCAUDOR GENERAL</b><br><b>DE EL SALVADOR S.R.L.</b><br><small>INSTITUCIÓN AUTÓNOMA</small><br><small>CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                             |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                             | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>2 de 57</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                                             |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

## Contenido

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| 1.INTRODUCCIÓN .....                                 | 3  |
| 2.CRITERIOS DE AUDITORIA .....                       | 3  |
| 3.OBJETIVOS .....                                    | 4  |
| 4.ALCANCE .....                                      | 4  |
| 5.EQUIPO DE TRABAJO.....                             | 4  |
| 6.METODOLOGÍA APLICADA.....                          | 4  |
| 7.CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR .....               | 4  |
| 8.ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES .....             | 4  |
| 9.ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS ..... | 7  |
| 10.OBSERVACIONES.....                                | 7  |
| 11.NO CONFORMIDADES .....                            | 8  |
| 12.RECOMENDACIONES .....                             | 8  |
| 13.CONCLUSIONES .....                                | 9  |
| ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....              | 10 |

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 3 de 37      |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

## AUDITORÍA INTERNA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### 1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con el mapa de procesos de la página web del IDIPRON, el proceso de Gestión Contractual tiene por función, elaborar y desarrollar la contratación que requiere la entidad, bajo las diferentes modalidades establecidas dentro del marco legal vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

La auditoría al proceso de Gestión Contractual tiene por objeto, verificar el proceso Contractual durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, En función de las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad, en el marco de las normas de contratación pública.

Así mismo, el alcance de la auditoría busca examinar la gestión contractual realizada en la vigencia del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, a través de las diferentes etapas de la contratación pública. En tal medida, se revisará la planeación de la contratación; el proceso de selección de los contratistas; la elaboración del contrato; la vigilancia del contrato; entre otros actos de la ejecución contractual; la liquidación de los contratos; el sistema electrónico de contratación pública y los procedimientos de la entidad.

En ese orden de ideas, la evaluación a los contratos seleccionados se realizó respecto del cumplimiento normativo en cada una de las tres etapas: precontractual, de ejecución, y liquidación del contrato. Cada contrato suscrito se revisó respecto del cumplimiento físico del objeto contratado.

Para auditar el proceso de Gestión Contractual se tomaron como criterios: la modalidad de contratación, el tipo de contrato, la cuantía y el objeto contractual. Además, se revisaron los expedientes físicos, se tuvo en cuenta la información registrada por la Entidad en el aplicativo SECOF y la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ.

### 2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

- 1.-Constitución Política de Colombia de 1991.
- 2.-Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- 3.-Ley 87 de 1993, se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- 4.-Ley 594 de 2000, por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos.
- 5.-Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- 6.-Ley 1437 de 2011, se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7.-Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- 8.-Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- 9.-Ley 1564 de 2012, se expide el Código General del Proceso.
- 10.-Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia.
- 11.-Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- 12.-Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- 13.-Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública, ley de infraestructura.
- 14.-Decreto 591 de 2018, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 15.-Decreto 807 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital.
- 16.-Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declara un estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

|                                                                                                                                                                                             |                |                                              |                      |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA</b><br><small>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                             |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                             |                |                                              | <b>PÁGINA:</b>       | <b>4 de 57</b>      |
|                                                                                                                                                                                             | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

17.-Decreto 440 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión al estado de emergencia, derivado de la pandemia COVID- 19.

18.-Decreto 637 de 2020, por medio del cual, se declara un estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

19.-Decreto 1462 de 2020, Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

20.-Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

21.- Circulares, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente.

22.- Manuales, procedimientos y políticas de la entidad.

### 3. OBJETIVO:

Verificar el proceso Contractual durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020. En función de las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad, en el marco de las normas de contratación pública.

### 4. ALCANCE:

Examinar la gestión contractual realizada en la vigencia del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, a través de las diferentes etapas de la contratación pública. En tal medida, se revisará la planeación de la contratación; el proceso de selección de los contratistas; la elaboración del contrato; la vigilancia del contrato; entre otros actos de la ejecución contractual; la liquidación de los contratos; el sistema electrónico de contratación pública y los procedimientos de la entidad.

### 5. EQUIPO DE TRABAJO:

| ROLES EN LA AUDITORIA | NOMBRES                       | COMPETENCIAS                                                                                                                               |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AUDITOR LIDER</b>  | Sonia Verónica Muñoz Cárdenas | Revisión del proceso de Gestión Contractual, aplicación de la normatividad, procedimientos, controles internos, riesgos y normas técnicas. |

### 6. METODOLOGÍA APLICADA:

- Solicitud de información del proceso de Gestión Contractual respecto al estado de los hallazgos existentes, los contratos suscritos durante el segundo semestre del 2019 y primer semestre de 2020, los contratos liquidados, actas del comité de contratación de la entidad, plan de acción y seguimientos.
- Revisión y análisis de la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.
- Selección y revisión de los expedientes contractuales en físico.
- Selección y revisión de los expedientes contractuales en SECOP I y II.
- Consolidación de información y elaboración del informe de auditoría.

### 7. CONTEXTO DEL PROCESO, PROYECTO, PROCEDIMIENTO, ACTIVIDAD O REQUISITO A AUDITAR:

El proceso de Gestión Contractual del IDIPRON tiene como objeto elaborar y desarrollar los procesos de contratación que requiere la entidad, bajo las diferentes modalidades establecidas dentro del marco legal vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa.

### 8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES:

La Oficina de Control Interno realizó la última auditoría sobre este proceso en el año 2019, evidenciando ocho (8) hallazgos, cabe resaltar que se efectuaron las correspondientes acciones correctivas para su respectivo cierre.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 5 de 57      |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

| ORIGEN                                     | HALLAZGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ACCION CORRECTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informe de Auditoría Interna vigencia 2019 | 10.1.-El acta de liquidación debe efectuarse, de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato o en forma unilateral (en los casos en que aplique), dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Ver contrato 0550 de 2018, contrato 564 de 2018 y contrato 852 de 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | *Realizar seguimiento bimestral de las liquidaciones de los contratos radicadas en la Oficina Asesora Jurídica * Se solicitarán en los contratos que la vigencia de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, "término de ejecución del contrato y dos años más" teniendo en cuenta que la entidad cuenta con dicho término para liquidar los contratos. | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |
| Informe Auditoría Interna vigencia 2019    | 10.2.-En los casos donde se realiza la modificación del plazo del contrato se requiere actualizar las pólizas del contrato. Así mismo, el acta de aprobación de las pólizas debe obrar en el SECOP II. (Ver: contrato 2018-1564; contrato 0869 de 2018, se observa un lapso prolongado entre la suscripción del contrato y el inicio y tres modificaciones del contrato, por lo cual, se deben actualizar las pólizas; contrato 0869 de 2018, se observa un lapso prolongado entre la suscripción del contrato y el inicio. Por tanto, se deben actualizar las pólizas). Igualmente, los porcentajes establecidos para los amparos deben coincidir con los señalados en los pliegos definitivos (sobre las garantías ver contrato 2018-1454). | Envío de medios visuales (TIPS) trimestralmente recordando a los Supervisores el ajuste de las pólizas exigibles según los contratos y la modalidad de estos.                                                                                                                                                                                                       | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |
| Informe Auditoría Interna vigencia 2019    | 10.-3.-Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte debe emplearse los vehículos relacionados en el proceso precontractual, con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. Ver: En el contrato 2019-1391, contratistas PORTES DE COLOMBIA SAS, se observa en las planillas control de recorridos de los meses de junio y agosto, que el servicio no se está prestando con los vehículos establecidos para tal fin. Como quiera que de las 10 placas de los vehículos que se relacionaron en la oferta durante el proceso de selección, sólo se reportan dos en la planilla de control de prestación de servicio de transporte.                                                   | Realizar capacitaciones bimestrales a los supervisores de los contratos, sobre la información que evidencia la ejecución (planillas).                                                                                                                                                                                                                               | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |



|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                              |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</small><br><small>SECRETARÍA DE TRÁFICO Y TRANSPORTE</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                |                                              | <b>PÁGINA:</b>       | <b>6 de 57</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                                         | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informe Auditoría Interna vigencia 2019 | 10.4.-La cláusula sobre la forma de pago del contrato es de obligatorio cumplimiento para las partes y por ende debe acatarse. Ver: -En el contrato 2019-0002, Contratista: FUNDACIÓN FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA, no se cumple con la forma de pago del contrato: "el IDIPRON pagará al ARRENDADOR el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas por un valor de \$10.230.000 IVA INCLUIDO dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, previa presentación de la factura". -A su vez, en el contrato 2018-914, Contratista: OSCAR ORLANDO FERNÁNDEZ BARRIOS, el Acta de inicio es del 20 de septiembre de 2018 y el primer pago comprende desde diciembre de 2018 hasta enero de 2019, luego hay un lapso largo desde el acta de inicio a la fecha del primer pago. Los pagos deben ser mensuales y no todos del mismo mes. - Contrato: 2019-0400, contratista: Alirio Pesca Pita. Los pagos de junio y julio se pasan en el mismo mes de agosto, cuando el contrato dice que la forma de pago debe ser mensual. | Realizar capacitaciones bimestrales con la Subdirección Financiera dirigidas a los supervisores de los contratos, sobre la ejecución financiera de los contratos suscritos por el IDIPRON.                                                         | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |
| Informe Auditoría Interna vigencia 2019 | 10.5.-En las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicio de transporte, debe reposar las planillas de los vehículos que hicieron el recorrido o la prestación del servicio. Ver contrato 2018-1454, Contratista: UNION TEMPORAL IDIPRON LP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Realizar capacitaciones bimestrales a los supervisores de los contratos, sobre la ejecución contractual y los respectivos soportes.                                                                                                                | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |
| Informe Auditoría Interna vigencia 2019 | 11.1.-El Comité Asesor de Contratación del IDIPRON incumple el artículo séptimo de la Resolución 214 de 2018, pues debe reunirse de forma ordinaria una vez cada dos meses y éste no se efectuó acorde a la normatividad, para el segundo semestre del 2018 y primer semestre del 2019, lo anterior con base en las actas que fueron aportadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | *Revisar, ajustar y/o modificar la Resolución No. 029 de 2017 y 214 de 2018, con el fin de alinearla con la dinámica y necesidades de la contratación del Instituto. * Dejar evidencia de la convocatoria y desarrollo del comité de contratación. | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |
|                                         | 11.2.-El archivo de Gestión Contractual transgrede el artículo 4° de la Ley 594 de 2000 y el artículo 4° del Acuerdo 042 de 2002, como quiera que se encuentran expedientes contractuales sin legajar, se excede el número de folios del archivo y las cajas donde reposan los expedientes contractuales se encuentran sin diligenciar el proceso, área, año y caja. Ver contrato 0869 de 2018, 914 de 2018, 2018-1454, 1246 de 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Plan de Reorganización y Revisión del archivo de Gestión Contractual, realizando trimestralmente reunión de seguimiento.                                                                                                                           | Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.<br><br>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: <b>ABIERTO</b> . |

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 7 de 57      |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>11.3.-Frente a las facturas se tiene, que se registró contablemente sin oportunidad el gasto y la cuenta por pagar se debió registrar en los meses correspondientes a la prestación del servicio. Los gastos se reportaron teniendo como soporte facturas vencidas. Por tal motivo, se presenta inobservancia en los principios de la Contabilidad Pública, esto es, el principio de devengo y de esencia sobre forma contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Lo anterior se puede constatar en: - Contrato 2018-0869, contratista: FERRETERÍA BRAND LTDA. En los pagos 1°, 2°, 3° y 4°, la factura se encuentra vencida al momento de presentar el cobro. - Contrato 2019-0002, contratista: FUNDACIÓN FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA. Facturas vencidas de abril y mayo.</p> | <p>Realiza dos (2) capacitaciones en el año a los supervisores de los contratos, sobre normas contables.</p> | <p>Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: que el plan inicia el 8 de junio de 2020 y termina el 7 de junio de 2021, a la fecha se ha realizado un primer seguimiento.</p> <p>En consecuencia, el hallazgo permanece con estado: ABIERTO.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 9 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS:

9.1.-Se destaca la actualización y publicación de los procedimientos en materia de contratación y se identifican los mecanismos de verificación en cuanto al cumplimiento del control, con los cuales se pretende mejorar o fortalecer el proceso.

9.2.-El avance en la creación y gestión del Comité de Contratación, así como el constante desarrollo de las acciones ordinarias.

9.3.-Verificadas las actas de liquidación de los anteriores contratos, se encuentra un avance en el número de liquidación de los contratos realizadas durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.

#### 10. OBSERVACIONES:

10.1.-Las garantías deben ajustarse de acuerdo con el acta de inicio. Ver contrato 2019-1749. En el contrato no coincide el porcentaje de amparo de la garantía de cumplimiento y calidad del servicio de los estudios previos definitivos y el contrato. El amparo pago de salarios, prestaciones sociales, la vigencia inicia el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2023. No cumple con lo estipulado en el contrato, por el término de la ejecución del contrato y seis meses más, la fecha debería ser 15 de abril de 2023 (folio 107).

10.2.-Se vulnera el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 como quiera que en el contrato 2019-1248 no obra la respuesta al derecho de petición de fecha 16 de julio de 2020 (folio 286).

10.3.-En el contrato 2019-1787 en el primer pago, las siguientes placas de vehículos no corresponden a las reportadas por el contratista en los documentos obligatorios vehículos presentados en la oferta durante el proceso de selección: ESO-516, ESO-517, WER- 355 y TUC-077. Dichos vehículos aparecen empleados en el periodo comprendido del primer y segundo pago (Folios 168 a 171, 337 a 339, 376).

10.4.-En el contrato 2020-0240, el RUT esta desactualizado (es de fecha 2016/01/08, folio 21).

10.5.-La fecha del acta de inicio (1 de junio de 2020) debe ser posterior a la fecha de radicación de la afiliación ARL (4 de junio de 2020). La afiliación al sistema general riesgos laborales -ARL-, para contratistas de prestación servicios profesionales, debe hacerse antes de iniciar la ejecución del contrato y el acta de inicio se debe firmar el día calendario siguiente después de la afiliación al sistema, de conformidad con los artículos 5° y 6° del Decreto 723 de 2013; 2.2.4.2.2.5 y 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015. En este contrato la fecha de radicación y la fecha de inicio es la misma, esto es, 4/6/2020. Ver contrato 2020-1252.

10.6.-En el Secop II no obran los pagos en la ejecución del contrato. Ver contrato 2020-1014 y contrato 2019-1749.

10.7.-No se aportaron las actas del comité de contratación suscritas en el segundo semestre del año 2019. Por consiguiente, para el segundo semestre del 2019 el Comité Asesor de Contratación del IDIPRON incumple el artículo séptimo de la Resolución 214 de 2018, vigente para esa fecha, pues debía reunirse de forma ordinaria una vez cada dos meses.



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 8 de 57      |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

10.8.-Se incumple el artículo 4° de la Ley 594 de 2000, el artículo 4° del Acuerdo 042 de 2002 y el numeral 4.11 del Manual de Supervisión e interventoría del IDIPRON, por el inadecuado manejo de los documentos soporte que reposan en los expedientes de los contratos. Lo anterior, como quiera que en los expedientes de los contratos señalados deben reposar los documentos originales que se generen durante el Proceso de Contratación. Ver contrato 2019-1765, contrato 2019-1248, contrato: 39109- 39110-39111 de 2019, contrato 2019-1749, contrato: 2020-0240, contrato 1329 de 2020 comisión.

En las órdenes de compra del contrato: 39109- 39110-39111 de 2019 en el expediente físico no obra el estudio previo, ni las pólizas, el acta de aprobación póliza orden de compra, ni el acta de inicio.

## 11. NO CONFORMIDADES:

11.1.-Se incumplen las funciones del supervisor en el contrato, en cuanto al seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Supervisión e Interventoría del Idipron. Ver contrato 2019-1248 y contrato 1324 del 11 de junio de 2020.

A la fecha de esta auditoría, el contrato 2019-1248, derivado del convenio interadministrativo 11-0622-2019 suscrito entre el ICBF y el IDIPRON, se encuentra en proceso sancionatorio en trámite por presunto incumplimiento unilateral del contrato.

En el contrato 1324 del 11 de junio de 2020, desde el acta de inicio del contrato suscrita el 16 de julio de 2020, no se ha ejecutado el cumplimiento del contrato. A la fecha, no obra actuación alguna por parte del supervisor del contrato, solo obra oficio dirigido a la compañía de seguros del 5 de noviembre de 2020, donde solicita a la compañía de seguros que comine a la contratista para que cumpla el objeto del contrato ver contrato 1324 del 11 de junio de 2020.

11.2.- Los contratos 1143 de 2015 y 1146 de 2015, no fueron liquidados dentro del término preclusivo de los dos años (término que corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato), siguientes al vencimiento de los 6 meses (plazo para liquidar de mutuo acuerdo o unilateralmente el contrato). Como se evidencia en el acta de liquidación, pues se realizó después de los dos años y 6 meses de la terminación del contrato.

En tal virtud, el trámite de liquidación al ser realizado fuera de los términos legales es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla. En tales condiciones, se incumple el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Así mismo, en el segundo semestre del año 2019 y primer semestre del año 2020 se liquidaron 39 y 18 contratos respectivamente, con posterioridad al término de 6 meses establecidos por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para la liquidación por mutuo acuerdo o unilateral. Lo cual demuestra su incumplimiento.

## 12. RECOMENDACIONES:

12.1.- Se recomienda crear el formato del cierre del expediente contractual para las carpetas físicas.

12.2.-En los procesos de contratación se recomienda el seguimiento a las ampliaciones, vigencias y coberturas de las garantías contractuales.

12.3.-Se recomienda aportar en el expediente contractual los informes de apoyo a la supervisión. Ver contrato 2019-1749.

12.4.-En los contratos que son por lotes, se debe precisar el número del lote en la cláusula del objeto contractual de la minuta (ver contrato 2019-1765).

12.5.-En el expediente contractual debe reposar la documentación completa de los pagos, es decir, la factura o los informes de actividades si se requiere, los pagos de parafiscales, la planilla de seguridad social y los comprobantes de tesorería. Ver contrato: 2020-1252, 2020-1014, 1329 de 2020, 2020-0240, ordenes 39109- 39110-39111 de 2019, contrato 2019-1765.

12.6.- Se observa incongruencia en el valor de la factura y la certificación de supervisión. Ver contrato 39109- 39110-39111 de 2019, 2019-1787.

12.7.-Verificar los números consecutivos en las actas del comité de contratación, para que no se omita o se repita el número.

12.8.-En el procedimiento 010 Ejecución contrato firma comisionista, vigente desde el 2 de marzo de 2018, no se encuentra punto de control y no se identifican los mecanismos de verificación en cuanto al cumplimiento del control.

|                                                                                                                                                                                                                |                |                                              |                      |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR</b><br><b>SAN JUAN DE LOS RÍOS</b><br><small>GOBIERNO LOCAL</small><br><small>CONSEJO MUNICIPAL</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                                |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                                                | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>9 de 57</b>      |
|                                                                                                                                                                                                                |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

### 13. CONCLUSIONES:

La gestión contractual entendida como la administración, organización y funcionamiento del contrato, adquiere preponderancia desde la etapa de planeación, por lo cual se deben establecer parámetros claros en los documentos del proceso. Acto seguido, la Entidad Estatal debe verificar las ampliaciones, vigencias y coberturas de las garantías contractuales para evitar un posible riesgo.

Se resalta la importancia de publicar su actividad contractual en SECOP II durante cada una de las etapas: precontractual, de ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo, en el expediente contractual debe obrar de forma completa la documentación contractual, acorde con las normas de archivo.

Se debe reforzar y fortalecer la vigilancia del contrato, a cargo del supervisor o interventor, en aras de lograr un seguimiento integral en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato, para asegurar que cumpla con su propósito.

La liquidación de los contratos tiene por objetivo determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, razones por las cuales debe ser oportuna como medida para la prevención del daño antijurídico.



|                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  |                          |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y<br/>COORDINACIÓN</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A<br/>LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>            | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  | <b>VERSIÓN</b>           | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                                  | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                      | <b>PÁGINA:</b>           | <b>10 de 57</b>     |
|                                                                                                                                                                                                  |                |                                                  | <b>VIGENTE<br/>DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

## 14.-ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión Contractual disponible en la página web del IDIPRON, así como el alcance de la auditoría se verifican los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractual y post contractual, de la siguiente manera:

- ✓ Justificación de la muestra.
- ✓ Relación de los contratos suscritos en el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.
- ✓ Verificación de los contratos escogidos en la muestra.
- ✓ Archivo expedientes contractuales
- ✓ Manuales y procedimientos actualizados o en trámite del proceso de Gestión Contractual.
- ✓ Actas del comité de contratación suscritas durante la vigencia segundo semestre 2019 y primer semestre 2020.
- ✓ Acta de los contratos liquidados durante la vigencia segundo semestre 2019 y primer semestre 2020.

### 14.1.-JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

De conformidad con la Guía de Auditoría para entidades públicas de la Función Pública, se tiene que la determinación de la muestra de auditoría se realizó mediante un muestreo no estadístico. En ese orden de ideas, se escogieron 12 contratos de los procesos contractuales reportados por la Oficina Jurídica. Así, 7 contratos del año 2019, segundo semestre y 5 del año 2020 primer semestre, teniendo en cuenta: la modalidad de contratación, el tipo de contrato, la cuantía, el objeto y el contratista.

Los procesos auditados son:

Cuadro No. 1: Muestra procesos- fuente propia-

| 2019-I               |              |                        |               |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|----------------------|--------------|------------------------|---------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| No. Proceso SECOP    | No. Contrato | Modalidad contratación | Tipo Contrato | Contratista | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cuantía     |
| MC-IDIPRON-2019-0019 | 20191243     | Mínima cuantía         | Suministro    | INGECON     | Suministro de insumos y materiales para el desarrollo de actividades en los talleres de manualidades y ebanistería para los jóvenes del centro de atención especializada CAE El Redentor en cumplimiento del convenio Interadministrativo 11-0622-2019 suscrito entre el ICBF y el IDIPRON | \$8.787.800 |

Cuadro No. 2: Muestra procesos 2019-II- fuente propia-

| 2019-II                |              |                                      |                 |                    |                                                                                               |               |
|------------------------|--------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| No. Proceso SECOP      | No. Contrato | Modalidad contratación               | Tipo Contrato   | Contratista        | Objeto                                                                                        | Cuantía       |
| SAMC-IDIPRON-2019-0047 | 20191787     | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | Otros Servicios | UNIÓN TEMPORAL VEC | prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo vans y/o microbús para los | \$974.862.000 |

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 11 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

|                        |           |                                      |                   |                    |                                                                                                                                                                             |               |
|------------------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                        |           |                                      |                   |                    | jóvenes vinculados al convenio interadministrativo 1295/2019 suscrito entre la secretaría distrital de ambiente, el fondo de desarrollo local de san cristóbal y el Idipron |               |
| SAMC-IDIPRON-2019-0042 | 20191749  | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | Otros Servicios   | ANASCOL SAS        | Servicio de caracterización de agua potable, agua de piscinas y agua residual en las sedes del Instituto y aquellas que se encuentran bajo la responsabilidad del IDIPRON.  | \$136.000.000 |
| SAMC                   | 201939111 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | Otros Suministros | SUMIMAS SAS        | Compra de cartuchos de tóner y tintas para las impresoras del IDIPRON.                                                                                                      | \$82.822.324  |
| SASI-IDIPRON-2019-0013 | 20191765  | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA  | Otros Suministros | GRUPO COVINPRO SAS | Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON. LOTE No. 8 MÚSICA                                                                            | \$45.000.000  |
| SASI-IDIPRON-2019-0013 | 20191763  | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA  | Otros Suministros | GRUPO COVINPRO SAS | Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON. LOTE N° 7 JUZGAMIENTO DEPORTIVO                                                              | \$10.289.440  |
| SAMC                   | 201939110 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA | Otros Suministros | SUMIMAS SAS        | Compra de cartuchos de tóner y tintas para las impresoras del IDIPRON                                                                                                       | \$2.916.365   |

Cuadro No. 3: Muestra procesos 2020-I, frente people.

| 2020-I                 |              |                                        |                                      |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                 |
|------------------------|--------------|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No. Proceso SECOP      | No. Contrato | Modalidad contratación                 | Tipo Contrato                        | Contratista                    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cuánta          |
| RE-IDIPRON-2020-0004   | 20201329-3   | Selección abreviada bolsa de productos | Otro tipo de naturaleza de contratos | BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA | La sociedad comisionista de bolsa SCB celebra en el mercado de compras públicas -MCP- de la bolsa mercantil de Colombia S.A -BMC- la negociación o negociaciones necesarias para contratar la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDIPRON y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable | \$3.898.507.084 |
| SASI-IDIPRON-2020-0003 | 20201324     | Selección abreviada                    | Otros Suministros                    | Deley Bravo Joja               | SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$535.600.000   |

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 12 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

|                        |          |                      |                         |                                |                                                                                                                                                                                                                                 |               |
|------------------------|----------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                        |          |                      |                         |                                | HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y SEDES QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSIÓN 1106                        |               |
| SASI-IDIPRON-2020-0001 | 20201014 | Selección abreviada  | Otros Suministros       | 0001-IDIPRON-ABC-2020          | SUMINISTRAR MATERIAL IMPRESO Y SEÑALÉTICA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO 1106.                                                                                  | \$200.000.000 |
| IDIPRON-CPS-2020-1226  | 20201252 | Contratación directa | Servicios Profesionales | GLORIA NANCY JARA BELTRÁN      | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA ORIENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LOS ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO.                                     | \$84.000.000  |
| IDIPRON-CPS-2020-0239  | 20200240 | Contratación directa | Servicios Profesionales | Rubén Darío González Hernández | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDIPRON, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO 1106. | \$50.000.000  |

#### 14.2.-RELACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020

La información reportada por el proceso de Gestión Contractual del IDIPRON, permitió establecer que en el segundo semestre del 2019 se suscribió un total de 456 contratos. Clasificados en las siguientes tipologías y modalidades:

##### TIPOLOGÍAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 1  
 CONTRATO DE COMODATO: 2  
 CONTRATO DE CONSULTORÍA: 4  
 CONTRATO DE OBRA: 1  
 CONTRATO DE SEGURO: 1  
 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: 3

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 13 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

CONTRATO DE SUMINISTRO: 87  
 OTROS SERVICIOS: 37  
 CPS: 320

#### MODALIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA: 332  
 CONCURSO DE MERITOS: 6  
 LICITACIÓN PÚBLICA: 1  
 MINIMA CUANTIA: 29  
 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA: 51  
 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA: 37

De otro lado, en el primer semestre de 2020, se suscribió un total de 1328 contratos, bajo las siguientes tipologías y Modalidades:

#### TIPOLOGÍAS

ARRENDAMIENTO: 1  
 CONTRATO DE SEGURO: 2  
 CONTRATO DE SUMINISTRO: 11  
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 1  
 CONTRATO OTROS SERVICIOS: 14  
 CONTRATO DE BOLSA MERCANTIL: 9  
 CPS: 1290

#### MODALIDAD

DIRECTA: 1296  
 LICITACIÓN PÚBLICA: 0  
 MINIMA CUANTIA: 12  
 REGIMEN ESPECIAL- SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS: 9  
 SELECCIÓN ABREVIADA: 10  
 CONVENIO ADMINISTRATIVO: 1

### 14.3.-VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ESCOGIDOS EN LA MUESTRA

Contratos revisados segundo semestre 2019

#### 1.-CONTRATO: 2019-1763

1 carpeta: 1 a 54 folios

Proceso: SASI-IDIPRON-2019-0013

Contratista: GRUPO COVINPRO S.A.S., representada legalmente por DIDIER GUSTAVO QUINTERO CUBILLOS

Cuántia: \$10.289.440 lva incluido

Plazo: 7 meses o hasta agotar los recursos

Objeto: Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON, lote No. 7 "juzgamiento deportivo"

Tipo de contrato: Suministro

Modalidad de contratación: Selección abreviada por subasta inversa

Supervisor: profesional universitario código 219 grado 02, proyecto de inversión 1104 Distrito Joven.

Archivo: Caratula diligenciada y expediente foliado.

En el expediente físico están:

Formato verificación documental

Formato testigo documental

Contrato 1763 del 22 de octubre de 2019: Proceso de adquisición insumos formación técnica. Plazo: 7 meses. Valor y forma de pago: \$10.289.440 lva incluido, Idipron pagará mes vencido de acuerdo con las entregas realizadas durante el mes, previa presentación de factura, certificación de entrega a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Recibida la documentación la entidad cuenta con 30 días para el pago. Clausula Quinta Obligaciones. Garantías: constituirse tres días hábiles a la fecha firma contrato, seguros: cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato estatal (término ejecución del contrato y 6 meses más), pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (término de ejecución del contrato y 3 años más) y calidad de bienes (término de ejecución del contrato y 6 meses más). Clausula decima segunda: liquidación, artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 14 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Solicitud registro presupuestal y registro.

Póliza de seguridad y cumplimiento, fecha expedición 1 de noviembre de 2019, vigencia desde 22 de octubre de 2019, reúne los tres amparos y vigencia.

Comunicación supervisión del contrato: para Helena María Socha Cárdenas. Apoyo a la supervisión: Wilmar Nicolás Bermúdez Torres.

Acta de inicio del 14 de noviembre de 2019, fecha de aprobación de póliza del 1/11/2019. Fecha de inicio: 14/11/2019 y fecha de terminación: 13/6/2020.

Remisión pólizas actualizadas. Póliza de seguro de cumplimiento: comprende los amparos y las vigencias.

#### Pagos:

PRIMER PAGO, periodo 6 de diciembre de 2019. Fecha del 20 de diciembre de 2019. Valor \$9.673.373. Factura de venta del 6 de diciembre de 2019 y vence el 6 de enero de 2020, valor\$ 9.673.373,29. Comprobantes Ingreso elementos 16/12/2019, certificación de pagos de aportes al sistema, comprobante de cuentas por pagar, orden de pago, comprobante de egreso.

Nota: no obra el certificado del supervisor del contrato.

SEGUNDO PAGO, Certificación de supervisión e interventoría: periodo 7 de febrero de 2020. Fecha del 21 de febrero de 2020. Valor \$614.998. Factura electrónica de venta del 10 de febrero de 2020, valor \$614.998, comprobante de ingreso de elementos, planilla de seguridad social, certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad. Certificación final de cumplimiento del 21 de febrero de 2020: señala que el suministro se recibió a entera satisfacción, saldo a favor \$ 614.998 y libera \$1.069. Comprobante de cuentas por pagar, orden de pago, comprobante de egreso. Obra otra certificación final de cumplimiento de contrato del 12 de febrero de 2020. Factura del 7 de febrero de 2020. Informe de supervisión de contratos del 7 de febrero de 2020 y del 28 de febrero de 2020. Acta de aprobación de garantía, folio 49. Póliza de seguro de cumplimiento, con los amparos y las vigencias.

Acta de liquidación de mutuo acuerdo del 21 de febrero de 2020.

#### 2.-CONTRATO 2019-1765

Proceso: SASI-IDIPRON-2019-0013

Contratista: GRUPO COVINPRO S.A.S.

Cuántia: \$45.000.000

Plazo: 7 meses

Objeto: Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON. Lote No. 8 "Música"

Tipo de contrato: Suministro

Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa

Supervisor: Profesional Universitario código 219 grado 02, del proyecto de inversión 1104 Distrito Joven. Helena María Socha Cárdenas

Archivo: cartula diligenciada y expediente foliado

En el expediente físico reposan los siguientes documentos:

Verificación documental de contratación (folio 1 a 62)

Formato testigo documental

Contrato No. 1765 del 22 de octubre de 2019. Consideraciones: El presupuesto es de \$956.289.440. Objeto: "Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON", distribuidos en 14 lotes. Nota: En el objeto del contrato, cláusula primera no indica el lote dice así: "Suministro de insumos y equipamiento para los diferentes talleres del IDIPRON". Cláusula tercera: Valor y forma de pago: \$45.000.000. Se pagará mes vencido de acuerdo con las entregas realizadas durante el mes, previa presentación de la factura y soportada con la certificación de entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema general de seguridad social y parafiscales. Una vez recibida la factura y sus soportes, la entidad contará con 30 días calendario.

Cláusula quinta Obligaciones. Cláusula sexta Garantías: Constituirse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato. Amparos:

| AMPARO                                                         | PORCENTAJE                                            | VIGENCIA                                                                |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de Obligaciones<br>Sergadas del contrato estatal. | 10% del valor<br>total del<br>presupuesto<br>asignado | Por el término de la ejecución<br>del contrato y seis (6) meses<br>más. |
| Pago Salarios, prestaciones<br>Sociales e indemnizaciones      | 2% del valor<br>total del<br>presupuesto<br>asignado  | Por el término de la ejecución<br>del contrato y 3 años más.            |
| Calidad de los bienes.                                         | 10% del valor<br>total del<br>presupuesto<br>asignado | Por el término de la ejecución<br>del contrato y seis (6) meses<br>más. |

Cláusula décimo segunda, liquidación, según artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Solicitud elaboración registro presupuestal y registro.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 15 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Póliza de seguro de cumplimiento del 1 de noviembre de 2019, vigencia desde 22 de octubre de 2019, están bien los amparos y vigencia.

Comunicación supervisión contrato: De Oficina Jurídica para Helena María Socha Cárdenas

Acta de inicio del 14 de noviembre de 2019. Fecha aprobación póliza: 01/11/2019. Fecha inicio: 14/11/2019 Fecha terminación: 13/06/2020

Acta de aprobación de garantía. Se ampliaron las garantías de acuerdo con el acta de inicio.

Póliza de seguro de cumplimiento con fecha de expedición 18 de noviembre de 2019 y vigencia desde 14 de noviembre de 2019.

Designación apoyo a la supervisión a Marcos Leonardo Gálindo.

#### Pagos:

PRIMER PAGO: Factura de venta del 09/12/2020, fecha de vencimiento del 09/01/2020, valor \$3.653.554. Comprobante de ingreso de elementos, fecha 19/12/2019. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 3 de diciembre de 2019. Planilla pago simple periodo noviembre de 2019. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso. Nota: No está la certificación de supervisión e interventoría para pagos del primer pago. Informe de supervisión de contratos de fecha 7 de enero de 2020: periodo del informe diciembre de 2019.

SEGUNDO PAGO: Certificación de supervisor e interventoría para pagos del 20 de febrero de 2020, pago 2, periodo del pago: 7 de febrero de 2020, valor \$27.291.250. Factura electrónica de venta del 10 de febrero de 2020, vence el 11/03/2020, valor \$ 27.291.250. Comprobante de ingreso de elementos del 19/02/2020. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social del 4 de febrero de 2020. Planilla de pago periodo enero de 2020. Comprobante de cuentas por pagar. Comprobante de egreso. Orden de pago. Informe de supervisión de contratos del 28 de febrero de 2020, periodo del informe febrero de 2020.

Memorando radicado el 21 de febrero de 2020 (folio 54), dirigida a la jefe de la Oficina Jurídica, solicitud de citación al proveedor para aclarar algunas características técnicas de los elementos y las obligaciones contractuales. Contratos 1769, 1761 y 1765 de 2019. Citación al proveedor folio 55.

Informe de supervisión de contrato, fecha mayo de 2020, periodo del informe mayo de 2020.

Informe de supervisión de contrato, fecha junio de 2020, periodo del informe junio de 2020. Señala se suscribe liquidación de mutuo acuerdo.

Memorando del 5 de junio de 2020 con remisión documentos liquidación folio 60.

Certificación final de cumplimiento de contrato del 4 de junio de 2020. Señala saldo a favor del contratista \$ 10.207.300 y saldo a liberar \$186.

Acta de liquidación del 30 de junio de 2020 (folio 62) establece las consideraciones sobre la ejecución del contrato y el balance financiero. "Existe saldo a favor del contratista por valor de \$10.207.300, correspondiente a la entrega de insumos realizada en el mes de junio de 2020, según factura adjunta. Ésta no obra.

Nota: No está la factura del mes de junio y no se ha efectuado el pago. Así mismo, no obra la certificación del pago de parafiscales y la planilla de seguridad social.

### 3.-CONTRATO 2019-1248

Proceso: MC-IDIPRON-2019-0019

Contratista: INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cantidad: \$ 8.787.800

Plazo: 2 meses

Objeto: "Suministro de insumos y materiales para el desarrollo de actividades en los talleres de manualidades y ebanistería para los jóvenes del centro de atención especializada CAE El Redentor en cumplimiento del convenio interadministrativo 11-0622-2019 suscrito entre el ICBF y el IDIPRON".

Tipo de contrato: Suministro

Modalidad de contratación: Mínima cantidad

Supervisor: Profesional universitario código 219, grado 11, Gabriel Hernán García Rivera. Apoyo a la supervisión: Andrea Fernanda Ahumada Chacón.

Archivo: caratula diligenciada y expediente foliado

En el SECOP II se encuentra: El estudio previo; estudios de sector y de mercadeo; CDP; anexo técnico; carta presentación de la oferta, formato de pago de aportes, experiencia del proponente, consorcio, unión temporal. Informe de evaluación, informe de selección, contrato, acta de inicio, póliza de garantía.

En el expediente físico reposan los siguientes documentos: 2 carpetas



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORÍA                  | PÁGINA:       | 16 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Verificación documental de contratación (folio 1 a 382)

Memorando solicitud de contratación

**Requerimientos técnicos:** Contiene verificación inclusión plan anual de adquisiciones, descripción de la necesidad a satisfacer. Justificación: Convenio interadministrativo 11-0622-2019, suscrito entre el IDIPRON y el ICBF, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad centro de atención especializado...". Objeto para contratar: "Suministro de insumos y materiales para el desarrollo de actividades en los talleres de manualidades y ebomisteria para los jóvenes del centro de atención especializada CAE El Redentor en cumplimiento del convenio interadministrativo 11-0622-2019 suscrito entre el ICBF y el IDIPRON". Relación de bienes, productos y servicios a adquirir. Sitio de entrega. Plazo: 2 meses.

Forma de pago: Pagos mensuales, de acuerdo con los elementos entregados mes vencido, previa presentación de la factura, el informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y certificación del pago al sistema de seguridad social. Una vez recibida la documentación la entidad tendrá 30 días calendario. Supervisión. Imputación presupuestal.

-Certificación de existencias de Almacén.

Solicitud certificación disponibilidad presupuestal del 7 de marzo de 2019. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Solicitud de cotización (3).

Acta del 19 de marzo de 2019 de designación del Comité Estructurador y Evaluador para contratación, y asistencia

**Estudios de sector y de mercado:** Objeto, introducción, clasificación, sitio de entrega. Aspectos generales- económicos. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda. Conclusiones. Fuentes de información: Anexo 1. Estudio de mercado.

**Estudios previos mínima cuantía:** Necesidad, objeto, especificaciones técnicas, clasificación UNSPSC, Obligaciones del contratista. Plazo 2 meses. Forma de pago. Análisis que soporte el valor. Justificación factores de selección. Oferta económica, riesgos del proceso, análisis de garantías.

Ficha técnica.

Informe de evaluación.

**Comunicación de aceptación, contrato 1248 del 10 de abril de 2019 (folio 75):** Plazo 2 meses, valor \$8.787.800. Forma de pago: mes vencido, previa presentación de la factura, entrega de elementos, el informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y certificación del pago al sistema de seguridad social. Una vez recibida la documentación la entidad tendrá 30 días calendario. Supervisión. Imputación presupuestal.

Garantía de cumplimiento:

| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  |            |                    | Vigencia                                                |  |
|--------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------------|--|
| Amplios                                          | Porcentaje | Base               | Termino de ejecución del contrato                       |  |
| Cumplimiento de Obligaciones                     | 10 %       | Valor del Contrato | 2 años (6) meses más.                                   |  |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | 15 %       | Valor del Contrato | Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |  |

Solicitud elaboración registro presupuestal, registro presupuestal.

Comunicación supervisión contrato

Acta de inicio del 29 de mayo de 2019 (folio 86). Fecha aprobación póliza: 30/04/2019. Fecha de inicio: 29/5/2019. Fecha terminación: 28/7/2019. Nota: No están las pólizas.

Memorando radicado el 22 de mayo de 2019 del supervisor del contrato Gabriel García, asunto: solicitud de análisis y acciones a seguir ante posible incumplimiento del contratista.

Memorando Informe apoyo a supervisión, del 10 de mayo de 2019 de Andrea Ahumada dirigido a Gabriel García.

Memorando radicado el 23 de mayo de 2019 de Oficina Asesoría Jurídica, para Gabriel García Supervisor, asunto: citación a mesa de trabajo el 29 de mayo de 2019. Nota: Está el registro de asistencia de la reunión, pero no está el acta.

#### PAGOS:

Primer Pago: Certificación de supervisión e interventoría del 19 de junio de 2019. Periodo de pago junio 2019, valor \$4.996.100. Facturas de venta No.: 456 del 17 de junio de 2019 por \$1.237.300; 457 del 17 de junio de 2019 por \$3.012.900; 458 del 17 de junio de 2019; 458 del 17 de junio de 2019 por valor de \$162.100; 459 del 17 de junio de 2019 por valor de \$583.800.

A folio 163 obra copia de la póliza de seguro de cumplimiento. Nota en el acta de inicio se aprueba la póliza No. 33-44-101185345. Sin embargo, aunque la póliza tiene los amparos de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la vigencia no se encuentra ajustada desde la fecha de acta de inicio, esto es, 29 de mayo de 2019, termino de ejecución del contrato y 6 meses más.

RUT

RIT

Nota: Con el primer pago no obra el informe de actividades.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 17 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Certificado de pago de seguridad social y parafiscales. Comprobante de ingreso de elementos del 20/06/2019, se encuentra debidamente firmado por el responsable del área de Almacén. Comprobantes de cuentas por pagar del 27 de junio de 2020. Comprobantes de egreso del 28 de junio de 2019.

La póliza del contrato se ajusta en cuanto a la vigencia de los amparos el 25 de junio de 2019 (folio 114). La vigencia se estipuló desde el 29 de mayo de 2019, fecha de inicio del contrato.

Memorando radicado el 9 de julio de 2019, asunto: prórroga y adición contrato de suministro.

Nota: No es comprensible porque se realiza prórroga y adición al contrato cuando el supervisor escaló solicitudes de presuntos incumplimientos.

**Solicitud y justificación de modificaciones del 9 de julio de 2019 (folio 117).** Justificación de la solicitud: prórroga en 15 días de tiempo y adición por la suma de \$4.393.700, por cuanto se hace necesario contar con los elementos para el desarrollo de talleres.

Certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud de certificado. El contratista anexa la documentación requerida para la prórroga y adición.

Solicitud y registro presupuestal.

Póliza de seguro de cumplimiento, fecha de expedición 11/07/2019, vigencia desde 29/05/2019 hasta 13/03/20.

**Acta de aprobación de garantía del 15 de julio de 2019.**

Memorando radicado el 08/08/2019 por el supervisor del contrato Gabriel García al jefe de la Oficina Asesora Jurídica (folio 140). Asunto: **Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el IDIPRON.**

Memorando radicado el 14 de agosto de 2019 por la Oficina Asesora Jurídica. Asunto: Citación audiencia presunto incumplimiento contrato 1248 de 2019, para el 22 de agosto de 2019.

Oficio radicado el 14 de agosto de 2019 de citación audiencia según artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 dirigido a Seguros del Estado.

Oficio radicado el 14 de agosto de 2019 de citación audiencia según artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 dirigido al contratista Oscar Orlando Castro Roa.

Acta del 22 de agosto de 2019, orden del día: lectura de cargos, asistencia, marco legal y descargos.

Acta del 30 de agosto de 2019, orden del día: asistencia, intervención de las partes.

Memorando radicado el 04/03/20 del supervisor (folio 158 y ss), dirigido a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica. Asunto:

Solicitud de mesa de trabajo intrainstitucional y entrega de soportes físicos. Memorando radicado el 24 de septiembre de 2019 en la Oficina Jurídica, asunto: solicitud para que se declare incumplimiento del contrato y entrega de soportes para ilustrar la solicitud.

## CARPETA 2

Memorando radicado el 4 y 6 de septiembre de 2020 de Oficina Asesora Jurídica al supervisor. Asunto: Recepción de elementos. Respuesta radicada el 23 de septiembre, 1 de octubre y 15 de noviembre de 2019 dirigida al contratista Ingecon Construcciones S.A.S.

Memorando radicado el 24 de diciembre de 2019 del supervisor, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica. Asunto: solicitud estado jurídico actual del contrato.

Acta del 31 de octubre de 2019. Orden del día: Revisión situación actual del contrato y definiciones de acciones a seguir (folio 192). Registro de asistencia.

Memorando radicado el 24 de diciembre de 2019 del supervisor, dirigido al jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Asunto: Reitera solicitud para que informe el estado jurídico actual del contrato.

Citación Audiencia según artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dirigido al representante legal de Ingecon Construcciones S.A.S.

Acta del 2 de marzo de 2020. Orden del día: situación actual del contrato y registro de asistencia.

**Queja disciplinaria** con fecha 1 de abril de 2020, interpuesta por Ingecon Construcciones S.A.S., implicado Gabriel Hernan Garcia (folio 267 y ss)

Oficio del 17 de abril de 2020, elaborado por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica y dirigido al representante legal de Ingecon Construcciones S.A.S. Señala que la queja fue trasladada a la Oficina de Control Interno Disciplinario, no se aporta el memo radicado en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Memorando de fecha 24 de abril de 2020 del supervisor del contrato. Asunto: Información relevante con relación a la situación actual del contrato.

Acta del 28/04/2020 suscrita por el Comité Asesor en Supervisión e interventoría se reúne para analizar el contrato.

Otros memorandos donde el supervisor del contrato reitera la solicitud para que se declare el incumplimiento del contrato.



|                                                                                                                                                  |                |                                              |                      |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALMACÉN MAYOR DE BODEGA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</b> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                  |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                  |                |                                              | <b>PÁGINA:</b>       | <b>18 de 57</b>     |
|                                                                                                                                                  | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>                  | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

Memorando de fecha 13 de agosto de 2020, de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, dirigido a Gabriel Hernán García- supervisor del contrato. Asunto: Comunicación relevo supervisión contrato 1248 de 2019, para efectos de liquidación.

Derecho de petición de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual solicita el pago inmediato de la obligación y la liquidación del contrato (folio 286). Nota: No obra la respuesta del derecho de petición.

Concepto contrato 1248 de 2019 de fecha 4 de agosto de 2020, emitido por el abogado externo Hernán Carrasquilla. Memorando radicado el 31/08/2020, dirigido Gabriel Hernán García. Asunto: Comunicación relevo supervisión contrato para efectos de liquidación (folio 300). Igualmente, comunicaciones a Edgar Fabian Romero y Hernán Carrasquilla.

Oficio del 21 de agosto de 2020, dirigido al representante legal de Ingecon. Asunto: segunda citación audiencia según artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, presunto incumplimiento. Así mismo, oficio dirigido a Seguros del Estado y a Edgar Fabian Romero.

Petición del 28 de agosto de 2020 del representante legal de Ingecon (folio 322). Asunto: Cambio de fecha de audiencia virtual.

Correo electrónico enviado por Seguros del Estado el 31 de agosto de 2020, mediante el cual solicita aplazamiento audiencia.

Posteriormente, se realizan oficios de fecha 28 de agosto de 2020, asunto: nueva citación audiencia de presunto incumplimiento, para el 4 de septiembre de 2020. Seguros del Estado presenta correo solicitando aplazamiento de la audiencia. En ese orden de ideas, se fija nueva fecha citación audiencia para el 7 de septiembre de 2020, virtualmente y se comunica a las partes interesadas. Nota: no obra acta de la audiencia de presunto incumplimiento para conocer los aspectos tratados.

Auto, sin número ni fecha (folio 338), mediante el cual se resuelve decretar pruebas dentro del proceso de presunto incumplimiento.

El 16 de septiembre de 2020, Ingecon mediante correo electrónico aporta pruebas.

Memorando fecha 24 de septiembre de 2020, presentado por la supervisión para la liquidación del contrato en cabeza de Fabian Romero. Asunto: Informe presunto incumplimiento contrato.

Memorando fecha 13 de octubre de 2020, presentado por la supervisión para la liquidación del contrato en cabeza de Fabian Romero. Asunto: Concepto situación del contrato, folio 354 y ss. Posteriormente, se traslada el informe al representante legal de Ingecon. El 20 de octubre de 2020, Ingecon presenta escrito de réplica.

Memorando radicado el 16 de octubre de 2020 de la Subdirección Administrativa y Financiera (folio 372), para el apoyo a la supervisión, Hernán Carrasquilla, mediante el cual se le solicita establecer el porcentaje del incumplimiento de la parte no cumplida y definir si se causaron o no perjuicios.

Oficio de fecha 20 de octubre de 2020 del contratista Ingecon, sobre el informe presentado por el supervisor.

Memorando sin radicación, de fecha 23 de octubre de 2020, elaborado por Fabian Romero Supervisor para efectos de liquidación. Asunto: Liquidación de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato de suministro 1248 de 2019 (folio 381 a 382).

#### **CÁLCULO VALOR INCUMPLIMIENTO**

| <b>CONCEPTO</b>             | <b>VALOR</b>            | <b>PERCENTAJE</b>      |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>VALOR CONTRATO</b>       | <b>\$ 13.181.500,00</b> | <b>100%</b>            |
| <b>VALOR EJECUTADO</b>      | <b>\$ 4.996.100,00</b>  | <b>37,90%</b>          |
| <b>VALOR NO EJECUTADO</b>   | <b>\$ 8.185.400,00</b>  | <b>62,10%</b>          |
| <b>VALOR INCUMPLIMIENTO</b> | <b>\$ 818.540,00</b>    | <b>10%<sup>1</sup></b> |

Nota:

Está pendiente solicitar a Almacén el inventario e ingreso de los elementos que dejó Ingecon en bodegas y certificar si se cumple con fichas técnicas. Así mismo, proceder con el pago de las facturas pendientes previa verificación que lo recibido cumpla con los requerimientos técnicos.

A la fecha de la auditoría, el estado del contrato es, proceso sancionatorio en trámite por presunto incumplimiento unilateral del contrato

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 19 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

#### 4.-CONTRATO: 39109- 39110-39111 de 2019

Nota: Con el contratista SUMIMAS SAS se suscribieron las siguientes órdenes de compra: 39109- 39110-39111 de 2019.

1 carpeta:

Proceso:

Contratista: SUMIMAS SAS

Cuántia: \$152.292.498.

Plazo: 7 meses o hasta agotar los recursos

Objeto: "Compra de cartuchos de tóner y tintas para las impresoras del IDIPRON"

Tipo de contrato:

Modalidad de contratación: Tienda virtual

universitario código 219 grado 02 y el apoyo a la supervisión será ejercido por el contratista Fernando Barriga Montalvo- CPS 0183 de 2019.

Archivo: Caratula diligenciada y expediente foliado.

En el expediente físico están:

Verificación documental de contratación

Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos, obras y/o servicios: Verificación inclusión plan anual de adquisiciones, Valor estimado \$152.292.498. Descripción de la necesidad. Objeto para contratar. Relación de bienes, productos, servicios y/o obras adquirir. Sitio entrega: Sub bodega del Área de Almacén e inventarios de IDIPRON. Plazo: 7 meses. Forma de pago: Mes vencido según entregas realizadas durante el mes, previa factura con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o supervisor. Supervisión contrato. Criterios para el valor del CDP. Requerimiento ambiental. Requisito habilitante.

Nota: En el expediente físico no obra el estudio previo, ni las pólizas (es de menor cuantía), el acta de aprobación póliza orden de compra, ni el acta de inicio.

Ficha técnica del cartucho de tóner.

Certificado de inexistencias

Solicitud y Certificado de disponibilidad presupuestal \$91.792.498, \$58.000.000, \$2.500.000

Acta de designación del comité estructurador y evaluador para contratación

Órdenes de compra de Idipron 39109 fecha emisión 03/07/19, impresión original Lexmark por \$24.683.674,96. Orden de compra de Idipron 39110 fecha emisión 03/07/19, Impresión original Oki por \$2.916.364,12. Orden de comprar de Idipron 39111 fecha de emisión 03/07/2019, impresión original HP, por \$ 82.822.323,11

Solicitud elaboración y registro presupuestal.

|                                                       |                   |                       |                   |                      |
|-------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| TONER 2019                                            | 2019001975        | \$ 91.792.498         | FUNCIONAMIENTO    | OKI (39110)          |
|                                                       | 2019001977        | \$ 58.000.000         | 971               | \$ 21.887.833        |
|                                                       | 2019001976        | \$ 2.500.000          | 1104 Distrito     | \$ 2.795.842         |
|                                                       | <b>TOTAL, CDP</b> | <b>\$ 152.292.498</b> | <b>TOTAL, CRP</b> | <b>\$ 24.683.675</b> |
| <b>ORDEN DE COMPRA OKI 39110/2019 - SUMIMAS S.A.S</b> |                   |                       |                   |                      |
| TONER 2019                                            | CDP N°            | VALOR CDP             | PROYECTO          | OKI (39110)          |
|                                                       | 2019001975        | \$ 91.792.498         | FUNCIONAMIENTO    |                      |
|                                                       | 2019001977        | \$ 58.000.000         | 971               | \$ 2.916.365         |
|                                                       | 2019001976        | \$ 2.500.000          | 1104 Distrito     |                      |
|                                                       | <b>TOTAL, CDP</b> | <b>\$ 152.292.498</b> | <b>TOTAL, CRP</b> | <b>\$ 2.916.365</b>  |
| <b>ORDEN DE COMPRA HP 39111/2019 - SUMIMAS S.A.S</b>  |                   |                       |                   |                      |
| TONER 2019                                            | CDP N°            | VALOR CDP             | PROYECTO          | HP (39111)           |
|                                                       | 2019001975        | \$ 91.792.498         | FUNCIONAMIENTO    | 37.168.743           |
|                                                       | 2019001977        | \$ 58.000.000,00      | 971               | 43.352.701           |
|                                                       | 2019001976        | \$ 2.500.000          | 1104 Distrito     | 2.300.880            |
|                                                       | <b>TOTAL, CDP</b> | <b>\$ 152.292.498</b> | <b>TOTAL, CRP</b> | <b>82.822.324</b>    |

Comunicación supervisión orden de compra 39109-39110-39111

Pago Primero

Certificación de supervisión e interventoría para pagos- orden de pago 39109, del 14 de agosto de 2019, periodo de pago agosto, valor \$6.419.862. Factura de venta 537 de 16 de agosto de 2019 y vencimiento 15 de septiembre de 2019 por \$9.215.704 incluido IVA. Comprobante de ingreso de elementos del 16 de agosto de 2019. Certificación de pago aportes a

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   |         |                                       | PÁGINA:       | 20 de 57     |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

la seguridad social y aportes parafiscales. Certificación Bancolombia. Planilla integrada de seguridad, RUT, RIT. Comprobantes cuentas por pagar esta por \$6.419.862, igual valor de la certificación de supervisión, comprobantes de egreso \$6.419.862. Orden de pago.

Nota: Se observa incongruencia en el valor de la factura y la certificación de supervisión, la certificación está por \$6.419.862 folio 43 y la factura por \$9.215.704 incluido IVA, si está vigente.

#### PAGO SEGUNDO

Orden de compra 39109, periodo de pago agosto del 14 de agosto de 2019, valor \$2.795.842. Factura 537 del 16 de agosto de 2019, vence el 15 de septiembre de 2019, valor \$9.215.704. Comprobante de ingreso de elementos, RIT, Comprobante de cuentas por pagar por valor de \$2.795.842. Comprobante de egreso, orden de pago.

Nota: Se observa incongruencia en el valor de la factura y la certificación de supervisión, aunque se paga por el valor de la certificación. No está la certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad.

#### PAGO PRIMERO

Orden de compra 39110, periodo de pago agosto del 14 de agosto, valor \$1.749.818. Factura de venta SUMF 49359, fecha expedición 08/13/2019 y vencimiento 09/12/2019, valor \$ 1.749.818. Comprobante de ingreso de elementos del 16 de agosto de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. RUT, RIT. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 1.749.818. Comprobante de egreso, orden de pago.

Resolución 627 de 2019, se reasigna la supervisión de contratos.

#### PAGO PRIMERO

Orden de compra 39111, periodo de pago agosto del 14 de agosto, valor \$1.431.773. Factura de venta SUMF 49358, fecha expedición 08/13/2019 y vencimiento 09/12/2019, valor \$ 1.431.773. Comprobante de ingreso de elementos del 16 de agosto de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. RUT, RIT. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 1.431.773. Comprobante de egreso.

#### PAGO SEGUNDO

Orden de compra 39111, periodo de pago septiembre del 18 de septiembre, valor \$10.861.102. Factura de venta SUMF 50550, fecha expedición 09/18/2019 y vencimiento 10/18/2019, valor \$ 10.861.102. Comprobante de ingreso de elementos del 19 de septiembre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 10.861.102. Comprobante de egreso, orden de pago.

Nota: De ahí en adelante no está la Planilla integrada de seguridad

#### PAGO TERCERO

Orden de compra 39111, periodo de pago septiembre del 18 de septiembre, valor \$21.589.313. Factura de venta SUMF 50551, fecha expedición 09/18/2019 y vencimiento 10/18/2019, valor \$ 21.589.313. Comprobante de ingreso de elementos del 19 de septiembre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 21.589.313. Comprobante de egreso, orden de pago.

Nota: De ahí en adelante no está la Planilla integrada de seguridad

#### PAGO CUARTO

Orden de compra 39111, periodo de pago septiembre del 19 de septiembre, valor \$1.926.185. Factura de venta SUMF 50690, fecha expedición 09/19/2019 y vencimiento 10/19/2019, valor \$ 1.926.185. Comprobante de ingreso de elementos del 20 de septiembre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 1.926.185. Comprobante de egreso, orden de pago.

Nota: De ahí en adelante no está la Planilla integrada de seguridad.

#### PAGO TERCERO

Orden de compra 39109, del 24 de octubre de 2019, valor \$8.536.459

#### PAGO CUARTO

Orden de compra 39109, del 24 de octubre de 2019, valor \$2.631.186

Nota: De ahí en adelante no está la Planilla integrada de seguridad

#### PAGO SEGUNDO

Orden de compra 39110, periodo de pago octubre, del 24 de octubre de 2019, valor \$1.166.545. Factura de venta SUMF 51389, fecha expedición 10/16/2019 y vencimiento 11/15/2019, valor \$ 1.166.545. Comprobante de ingreso de elementos del 21 de octubre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, ni Planilla integrada de seguridad. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 1.166.545. Comprobante de egreso, orden de pago.

Nota: De ahí en adelante no está la Planilla integrada de seguridad

#### PAGO QUINTO

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 21 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Orden de compra 39111, periodo de pago octubre, del 24 de octubre de 2019, valor \$2.298.282. Factura de venta SUMF 51391, fecha expedición 10/16/2019 y vencimiento 11/15/2019, valor \$ 2.298.283 y factura 889, \$1.00. Comprobante de ingreso de elementos del 21 de octubre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 2.298.282. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### PAGO SEXTO

Orden de compra 39111, periodo de pago octubre, del 24 de octubre de 2019, valor \$841.754. Factura de venta SUMF 51390, fecha expedición 10/16/2019 y vencimiento 11/15/2019, valor \$ 2.298.283 y factura 888, \$0.84. Comprobante de ingreso de elementos del 21 de octubre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 841.754. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### PAGO SEPTIMO

Orden de compra 39111, periodo de pago diciembre, del 6 de diciembre de 2019, valor \$10.129.388. Factura de venta SUMF 52967, fecha expedición 12/05/2019 y vencimiento 01/04/2019, valor \$ 2.298.283 y factura 888, \$0.84. Comprobante de ingreso de elementos del 12 de diciembre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 841.754. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### PAGO OCTAVO

Orden de compra 39111, periodo de pago diciembre, del 6 de diciembre de 2019, valor \$4.705.273. Factura de venta SUMF 52968, fecha expedición 12/05/2019 y vencimiento 01/04/2019, valor \$ 4.606.423. Certificado de ingreso de elementos del 12 de diciembre de 2019. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 4.705.273. Comprobante de egreso, orden de pago.

Memorando con solicitud de prórroga por dos meses más, enviado a Jurídica por el apoyo a la supervisión.

Solicitud y justificación de modificaciones de contrato del 14 de enero de 2020, prórroga por dos meses. Documentos del contratista.

Folio 235 y 236 Modificación de órdenes de compra, tienda virtual del estado colombiano, indica que se prorroga por el término de dos meses. Nueva fecha de terminación 2020-04-01.

#### PAGO QUINTO

Orden de compra 39109 del 19 de febrero de 2020, valor \$4.158.136

#### PAGO NOVENO

Orden de compra 39111, periodo de pago febrero de 2020, del 19 de febrero de 2020, valor \$13.950.499. Factura de venta SMVP54874, fecha expedición 2020/02/17 y vencimiento 2020/03/18, valor \$ 13.950.499. Certificado de ingreso de elementos del 21 de febrero de 2020. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 13.950.499. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### PAGO DECIMO

Orden de compra 39111, periodo de pago febrero de 2020, del 19 de febrero de 2020, valor \$11.815.312. Factura de venta SMVP54875, fecha expedición 2020/02/17 y vencimiento 2020/03/18, valor \$ 11.815.312. Certificado de ingreso de elementos del 21 de febrero de 2020. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 11.815.312. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### PAGO ONCEAVO

Orden de compra 39111, periodo de pago febrero de 2020, del 19 de febrero de 2020, valor \$818.888. Factura de venta SMVP54873, fecha expedición 2020/02/17 y vencimiento 2020/03/18, valor \$ 818.888. Certificado de ingreso de elementos del 21 de febrero de 2020. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 818.888. Comprobante de egreso, orden de pago.

#### 5.-CONTRATO: 2019-1787

2 carpetas

Proceso: SAMC-IDIPRON-2019-0047

Contratista: UNIÓN TEMPORAL VEC

Cuantía: \$974.862.000

Plazo: 7 meses

Objeto: Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo vans y/o microbús para los jóvenes vinculados al convenio interadministrativo 1295/2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el Idipron.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 22 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía

Supervisor: Juan José Londoño Pabón- Subdirector Operativo, código 068 grado 02.

Archivo: Caratula diligenciada y expediente foliado.

Se publica en SECOP II la documentación del proceso contractual. Informe de evaluación. Análisis del sector, aviso transporte vans, CDP, fichas técnicas, formato vehículos, anexo al pliego de condiciones, formato aportes, compromiso anticorrupción, integridad y de consorcio, experiencia del proponente, conformación de unión temporal, protección a la industria, resolución de apertura, adenda, anexo técnico, estudios previos definitivos, carta de presentación de la oferta. Contrato, acta de inicio y pólizas.

En el expediente físico están:

Verificación documental de contratación

**Requerimientos técnicos contratación de bienes, producto, obras y/o servicios:** Verificación inclusión plan anual de adquisiciones. Descripción de la necesidad a satisfacer: en el marco del Convenio 1295 de 2019 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento a proceso de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital, con fecha de inicio 10 de julio de 2019 y fecha de terminación 09 de junio de 2020.

Objeto, relación de bienes: Servicio de transporte tipo VANS y MICROBUS.

| DESCRIPCIÓN ITEM<br>(La descripción general consignada en la ficha técnica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA                       | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------|
| Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo VANS con capacidad entre 10 y 14 pasajeros, más conductor, modelo de 2014 en adelante, incluye conductor y combustible excelentes condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. La prestación del servicio será requerida de lunes a domingo, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad. Los servicios requeridos serán en jornada diurna (en el horario comprendido entre las 6:00 y 18:00 horas del mismo día), los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas por el convenio.     | Servicios de 09 horas (Jornada Diurna) | 1        |
| Servicio de transporte de personas, en vehículo tipo MICROBUS con capacidad entre 15 y 19 pasajeros, más conductor, modelo de 2014 en adelante, incluye conductor y combustible excelentes condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y equipo de comunicación. La prestación del servicio será requerida de lunes a domingo, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad. Los servicios requeridos serán en jornada diurna (en el horario comprendido entre las 6:00 y 18:00 horas del mismo día), los cuales se programarán de acuerdo a las actividades requeridas por el convenio. | Servicios de 09 horas (Jornada Diurna) | 1        |

Lugar: Perímetro urbano y rural de Bogotá D.C., Plazo: 7 meses.

**Forma de pago:** Mes vencido de acuerdo con los servicios realizados efectivamente, previa presentación de la factura, certificación de la prestación a satisfacción del supervisor, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal. El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización del acta de liquidación. Pagos dentro de los 30 días calendario.

Supervisión del contrato: Juan José Londoño Pabón- Subdirector Operativo, código 068 grado 02.

Especificaciones técnicas para los vehículos que presentes el servicio:

- Vehículos modelo 2014, inclusive, en adelante.
- Servicio especial o público (transporte de pasajeros)
- Se requiere un mínimo de doce (12) vehículos, para la prestación del servicio. Distribuidos de la siguiente forma: ocho (8) vehículos tipo microbús con capacidad de 15 a 19 pasajeros y cuatro vehículos tipo Vans con capacidad de 10 a 14 pasajeros.
- El supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato podrá requerir una mayor cantidad de vehículos por jornada, de acuerdo a programación remitida el último día hábil de la semana.
- El contratista puede solicitar mayor cantidad de servicios de acuerdo a la necesidad del convenio, dichos vehículos deben cumplir las mismas características técnicas, de capacidad y modelo de acuerdo a los vehículos ofertados.

Criterios para general el valor del CDP. Requerimiento ambiental.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 23 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Ficha técnica: Item 1° Servicio de transporte de pasajeros, tipo Vans con capacidad de transporte entre 10 y 14 pasajeros.  
Ficha técnica Item 2° Servicio de transporte de pasajeros, tipo Microbus con capacidad de transporte entre 15 y 19 pasajeros.

Anexo técnico: Objeto, Características y condiciones técnicas del servicio a contratar: Recurso humano: Coordinador general (con título profesional y dos años de experiencia) y conductores para los automotores (título de bachiller y experiencia de 3 años en manejo de vehículos de servicio de transporte en Bogotá, conocimiento en mecánica automotriz y normas de tránsito, soporte de no tener comparendos). Características de los vehículos: Van o Microbús: capacidad de 15 a 19 pasajeros, cantidad mínima requerida 8. Van o Microbus: capacidad de 10 a 14 pasajeros, cantidad mínima requerida 4. Prestación del servicio. Capacitación al personal que preste el servicio.

Solicitud y certificado presupuestal por valor de \$974.862.000

Solicitud de cotización: Transportes Especiales Aliados SAS. Cotización presentada el 24 de septiembre de 2019, servicio tipo VANS \$600.000, servicio tipo Microbus \$750.000.

Acta de Designación del Comité Estructurador y Evaluador para contratación.  
Acta 01 del 11 de septiembre de 2019, Comité técnico proceso transporte personal. Orden del día, aclaración aspectos técnicos. Asistencia.

Formato Estudios de sector y de mercado para contratación: Objeto contractual, introducción, objetivo de estudio, clasificación UNSPC, sitio de entrega perímetro urbano de Bogotá. Aspectos generales: económico, técnico. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda. Análisis financiero.

Estudios y documentos previos: Objeto: Prestación del servicio de transporte de personal en vehículo tipo Vans y/o Microbús para los jóvenes vinculados al Convenio Interadministrativo 1295/2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el IDIPRON. Plazo 7 meses. Obligaciones del contratista.

Forma de pago: Mes de vencido, previa factura, certificación expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema integral de seguridad social. Modalidad de selección: selección abreviada de menor cuantía. Análisis que soportan el valor estimado del contrato: análisis del mercado- en plataforma Secop II. Presupuesto oficial \$974.862.000. Justificación factores de selección: Requisitos habilitantes: Capacidad jurídica: carta de presentación de la propuesta, certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, garantía de seriedad del ofrecimiento. Capacidad financiera. Requisitos de capacidad organizacional. Capacidad técnica.

Análisis que sustenta las garantías: El contratista se obliga a constituir garantía única, debe constituirse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y debe aprobarse por el Idipron así:

| AMPARO                                                      | PORCENTAJE                                   | VIGENCIA                                                          |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de Obligaciones Surgidas del contrato estatal. | 10% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios y prestaciones sociales                    | 5% del valor total del presupuesto asignado  | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio                                        | 10% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad civil extracontractual                      | 200 SMLMV                                    | Por el término de ejecución del contrato.                         |

Supervisión del contrato: El Subdirector Operativo código 068 grado 02, gerente del proyecto de inversión 1104 distrito joven.

Aviso de convocatoria pública Objeto, participantes, consulta del proyecto de pliego de condiciones, de los estudios y documentos, plazo del contrato 7 meses, fecha para presentar la oferta, forma de presentar las ofertas, el cronograma del proceso esta en Secop II.

Resolución 733 de 2019, por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IDIPRON-2019-00047. Artículo tercero: cronograma.

Adenda No. 1, factor técnico y capacidad del anexo técnico.



|                                                                                                                                                                                         |                |                                              |                      |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO</small> | <b>PROCESO</b> | <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO</b>        | <b>S-SEG-FT-007</b> |
|                                                                                                                                                                                         |                |                                              | <b>VERSIÓN</b>       | <b>02</b>           |
|                                                                                                                                                                                         | <b>FORMATO</b> | <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                  | <b>PÁGINA:</b>       | <b>24 de 57</b>     |
|                                                                                                                                                                                         |                |                                              | <b>VIGENTE DESDE</b> | <b>21/12/2018</b>   |

Respuesta observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones del 16 de octubre de 2019, señores Transportes CSC S.A.S, TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS, LINEAS PREMIUM SAS.

Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del 28 de octubre de 2019, señores Unión Temporal VEC, INTERCARIBE EXPRESS, UNIÓN TEMPORAL ALIADOS ESPECIALES 19, UT LPE POR LA JUVENTUD, TRANSPORTES ESPECIALES CAR, TRANSPORTE ESPECIALES ALIADOS SAS Y LINEAS PREMIUN SAS.

Informe de evaluación de noviembre 6 de 2019.

Respuesta a observaciones presentadas a la evaluación puntuable, señores Unión Temporal VEC y Unión Temporal Aliados Especiales 19.

**Resolución 784 del 6 de noviembre de 2019, por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía al proponente UT VEC, por valor de \$974.862.000 incluida IVA.**

**Forma de pago:** Mes de vencido, previa factura, certificación expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al sistema integral de seguridad social. Modalidad de selección: selección abreviada de menor cuantía. Análisis que soportan el valor estimado del contrato: análisis del mercado- en plataforma Secop II. Presupuesto oficial \$974.862.000.

**Garantía:** Constituir garantía única con los amparos y vigencia establecidos en el estudio previo. Supervisión: por el subdirector operativo código 068 grado 02. Liquidación: de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Solicitud y registro presupuestal.

**Póliza de seguro de cumplimiento:** Amparos cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio, fecha expedición 21 de noviembre de 2019, vigencia desde el 19 de noviembre de 2019 hasta 19 de junio de 2023. Están bien los amparos y la vigencia.

**Póliza de seguro de responsabilidad** expedida el 21 de noviembre de 2019, vigencia desde el 19 de noviembre de 2020 hasta 19 de junio de 2020. Está bien la vigencia.

Memo comunicación supervisor.

**Acta de inicio:** Del 28 de noviembre de 2019, inicia el 28 de noviembre de 2019 y termina el 27 de junio de 2020, con fecha de aprobación de ambas pólizas. No se ajustan con posterioridad las pólizas teniendo en cuenta el acta de inicio.

**Primer pago:**

**Certificación de supervisión del 18 de febrero de 2020,** periodo de pago diciembre de 2019 y enero de 2020, valor \$313.376.736, factura del 3 de febrero de 2020 por valor \$ 145.589.654, factura por \$167.787.082 del 3 de febrero de 2020. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 313.376.736. Comprobante de egreso, orden de pago. Consolidado de prestación de servicios. Nota: el valor de la certificación es el mismo del pago efectuado, pero la factura tiene otros valores.

**CARPETA 2**

**Primer pago:** Planilla de vehículos empleados y Control de recorridos.

**Segundo pago:**

**Certificación de supervisión del 20 de abril de 2020,** periodo de pago febrero y marzo de 2020, valor \$197.272.678, factura del 3 de febrero de 2020 por valor \$ 145.589.654, factura por \$108.815.890 del 14 de abril de 2020, factura \$88.456.788 del 14 de abril de 2020. Certificación de pago aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Planilla resumen. Comprobante de egreso por valor de \$197.272.678. Comprobante de cuentas por pagar valor \$ 197.272.678. Planillas de vehículos. Consolidado de prestación de servicios convenios. Control de recorridos.

Comprobante de egreso, orden de pago. Consolidado de prestación de servicios. Nota: el valor de la certificación es el mismo del pago efectuado, pero la factura tiene otros valores.

**Nota:**

Las siguientes placas de vehículos no corresponden a las reportadas por el contratista en los documentos obligatorios vehículos presentados en la oferta durante el proceso de selección:

ESO-516

ESO-517

WER- 355

TUC-077

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 25 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Dichos vehículos aparecen empleados en el periodo comprendido del primer y segundo pago (Folios 168 a 171, 337 a339, 376).

Informe parcial de supervisión del 30 de junio de 2020.

La póliza se ajusta en el folio 414, acta de aprobación de garantía del 31 de julio de 2020. Se anexa la póliza de seguro de responsabilidad civil y de cumplimiento, vigencia desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020. Igualmente, la póliza de cumplimiento desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2023.

Solicitud y justificación de modificaciones de contratos o convenio, folio 419, del 22 de septiembre de 2020.

Nota: No es clara la nueva fecha de terminación del contrato.

| MODIFICACIONES ANTERIORES (Señalar las modificaciones que se han escrito durante la ejecución)                                                                                                                                                                                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| PRÓRROGA: PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MENCIONADO CONTRATO POR CUARENTA Y TRES (43) DÍAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 28 DE JULIO DE 2020.                                                                                                                          |  |
| SUSPENSIÓN N.º 1: UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL 03 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 28 DE JULIO DE 2020.                                                                                                                    |  |
| OTRO SÍ N.º 1: OTRO SÍ MODIFICATORIO A CLÁUSULA OCTAVA PARA CAMBIO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2020, QUEDANDO COMO SUPERVISOR EL FUNCIONARIO FREDY FONTECHA ARIZA TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 114 - GRADO 03 (E).                                                         |  |
| OTRO SÍ N.º 2: OTRO SÍ MODIFICATORIO A CLÁUSULA OCTAVA PARA CAMBIO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2020, QUEDANDO COMO SUPERVISOR LA FUNCIONARIA SANDRA BELTRÁN CASALLAS, PRESUPUESTAL, CÓDIGO 219 GRADO 02 DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA.  |  |
| OTRO SÍ N.º 3: OTRO SÍ MODIFICATORIO A CLÁUSULA OCTAVA PARA CAMBIO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2020, QUEDANDO COMO SUPERVISOR EL FUNCIONARIO JAVIER ARMANDO TELLEZ CAMELO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03 DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO. |  |
| OTRO SÍ N.º 4: OTRO SÍ MODIFICATORIO A CLÁUSULA OCTAVA PARA CAMBIO DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2020, QUEDANDO COMO SUPERVISOR EL FUNCIONARIO JAVIER ARMANDO TELLEZ CAMELO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 03 DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO. |  |

Solicitud de adición por valor de \$241.124.833

Nota: A folio 419 y 420 obra la Solicitud y justificación de modificaciones de contratos o convenio, folio 419, del 22 de septiembre de 2020. En ella se observan varias modificaciones anteriores, estas son, prórroga, suspensión N.º 1, Otro sí No. 1 y 2 y 3. Sin embargo, los documentos no obran en el expediente físico.

En la prórroga se establece como nueva fecha de terminación el 9 de septiembre de 2020. No obstante, la solicitud de adición se realiza el 22 de septiembre, cuando el contrato ha finalizado (folio 419 y 420).

Solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal del 23 de septiembre de 2020.

Solicitud y registro presupuestal del 24 de septiembre de 2020.

La adición se registra en Secop II, folio 438.

CD documentos vehículos, folio 442.

Acta de aprobación de garantía del 24 de septiembre de 2020, sobre la garantía única, amparo: cumplimiento, calidad de bienes y pago de salarios, folio 444.

Nota: No se adjunta la póliza de responsabilidad y por ende no obra el acta de aprobación de la garantía de responsabilidad.

Nota: No es claro si el contrato se encuentra vigente.

#### REPLICA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

Posteriormente, en la reunión de cierre de la auditoría la Oficina Jurídica presenta réplica al respecto indicando lo siguiente:

- En el Secop II se encuentran las fechas de terminación del contrato y solicitud de adición y prórroga.
- Se actualizan los pagos en el expediente físico.

En efecto, se retira la siguiente observación como hallazgo en el informe definitivo:



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 26 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

"10.4.-En el contrato 2019-1787, en la prórroga se establece como nueva fecha de terminación el 9 de septiembre de 2020. No obstante, la solicitud de adición se realiza el 22 de septiembre, cuando el contrato ha finalizado (folio 419 y 420)".

#### 6.-CONTRATO 2019-1749

**Proceso: SAMC-IDIPRON-2019-0042**

**Contratista: ANASCOL SAS**

**Cantidad: \$136.000.000**

**Plazo: 6 meses o hasta agotar presupuesto**

**Objeto: Servicio de caracterización de agua potable, agua de piscinas y agua residual en las sedes del Instituto y aquellas que se encuentran bajo la responsabilidad del IDIPRON.**

**Tipo de contrato: Prestación de servicios**

**Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía**

**Supervisor: Profesional universitario código 219 grado 10 de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.**

**Archivo: caratula diligenciada y expediente foliado**

En el SECOP II se encuentran: El estudio previo; estudios de sector y de mercadeo; CDP; anexo al pliego, experiencia del proponente, apoyo a la industria nacional, conformación unión temporal, consorcio, integridad, compromiso anticorrupción, carta de presentación de la oferta, formato pago de aportes, anexo técnico, resolución, estudios previos definitivos.

Informe de evaluación, contrato, acta de inicio, pólizas y liquidación.

**En el expediente físico reposan los siguientes documentos: 2 carpetas**

**Verificación documental de contratación**

**Requerimientos técnicos contratación de bienes, productos obras y servicios:** Valor estimado \$ 136.000.000. Descripción de la necesidad a satisfacer. Forma de pago: Pagos parciales previa presentación de la factura, certificación de supervisión, informe de ejecución y certificación de pago al sistema de seguridad social. Supervisión: Luz Adriana García Escobar, profesional universitario código 219 grado 10 de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera.

**Anexo técnico**

**Solicitud y certificación de disponibilidad presupuestal**

**Propuesta comercial**

**Acta designación del Comité estructurador y evaluador para contratación. Acta del 4 de abril de 2019.**

**Estudios de sector y de mercadeo:** Objeto: Servicio de caracterización de agua potable, agua de piscinas y agua residual en las sedes del Instituto y aquellas que se encuentran bajo la responsabilidad del IDIPRON. Clasificación UNSPC. Aspectos generales: económico, técnico, regulatorio. Estudio de la demanda, análisis financiero.

**Estudios y documentos previos:** Objeto, especificaciones técnicas, plazo 6 meses, obligaciones, forma de pago: en mensualidades vencidas, factura, certificación de cumplimiento por el supervisor, presentación de factura y certificación de estar al día en el pago de seguridad social. Presupuesto estimado \$136.000.000. Análisis que soporta el valor, justificación factores de selección. Análisis que sustenta la exigencia de garantías y garantías, folio 76 reverso.

| AMPARO                                                             | PORCENTAJE                                          | VIGENCIA                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento de Obligaciones Surgidas del contrato estatal.</b> | <b>15% del valor total del presupuesto asignado</b> | <b>Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</b> |
| <b>Pago Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones</b>      | <b>5% del valor total del presupuesto asignado</b>  | <b>Por el término de la ejecución del contrato y 3 años más.</b>         |
| <b>Calidad del servicio.</b>                                       | <b>15% del valor total del presupuesto asignado</b> | <b>Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</b> |
| <b>Responsabilidad civil extracontractual</b>                      | <b>200 smmv</b>                                     | <b>Por el termino de duración del contrato</b>                           |

**Aviso convocatoria pública:** Objeto, participantes, consulta proyecto de pliego de condiciones, plazo del contrato, fecha límite de presentación de las ofertas, cronograma del proceso señala que está en el Secop II.

|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | PÁGINA:       | 27 de 57     |
|                                                                                   |         |                                       | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

Resolución 692 del 24 de septiembre de 2019, por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDIPRON-2019-0042 y cronograma: Nota: indica acto administrativo de apertura del proceso de 25 de septiembre de 2019, pero la Resolución 692 de 2019 es del 24 de septiembre.

Informe de evaluación del 2 de octubre de 2019. Nota: la fecha no coincide con el cronograma, este señala publicación de evaluación preliminar y traslado del 4 de octubre al 8 de octubre. La evaluación de aspectos puntuales está del 8 de octubre de 2020.

Resolución 722 del 9 de octubre de 2020, por la cual se adjudica el proceso de selección por selección abreviada de menor cuantía (está en la fecha), resuelve: adjudicar el proceso de selección abreviada al proponente ANASCOL SAS, representada legalmente por Eduardo Granada Gutiérrez, por un valor de \$136.000.000.

Contrato 1749 del 15 de octubre de 2019, Servicio de caracterización de agua potable, agua de piscinas y agua residual en las sedes del Instituto y aquellas que se encuentran bajo la responsabilidad del IDIPRON. Forma de pago igual que en los estudios previos.

En el contrato se establece lo siguiente frente a las garantías:

| AMPARO                                                             | PORCENTAJE                                   | VIGENCIA                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento de Obligaciones Surgidas del contrato estatal.</b> | 10% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Pago Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones</b>      | 5% del valor total del presupuesto asignado  | Por el término de la ejecución del contrato y 3 años más.         |
| <b>Calidad del servicio.</b>                                       | 10% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Responsabilidad civil extracontractual</b>                      | 200 smmlmv                                   | Por el término de duración del contrato                           |

En los estudios previos definitivos, publicados en el Secop II, se mencionan los siguientes amparos y vigencias en las garantías:

### 7.1. GARANTÍAS

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por EL IDIPRON. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

| AMPARO                                                             | PORCENTAJE                                   | VIGENCIA                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento de Obligaciones Surgidas del contrato estatal.</b> | 15% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Pago Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones</b>      | 5% del valor total del presupuesto asignado  | Por el término de la ejecución del contrato y 3 años más.         |
| <b>Calidad del servicio.</b>                                       | 15% del valor total del presupuesto asignado | Por el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| <b>Responsabilidad civil extracontractual</b>                      | 200 smmlmv                                   | Por el término de duración del contrato                           |

Nota: No coincide el porcentaje de amparo de la garantía de cumplimiento y calidad del servicio de los estudios previos definitivos y el contrato.

Así mismo, en el cronograma de la Resolución 692 de 2019, por la cual se apertura el proceso, se indica como fecha de suscripción del contrato, el 10 de octubre de 2019, pero el contrato se suscribe el 15 de octubre de 2019.

Solicitud y registro presupuestal

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, fecha de expedición 21 de octubre de 2019, vigencia del 15 de octubre de 2019 al 15 de abril de 2020, es correcto el amparo.

Póliza de seguro de cumplimiento, fecha de expedición 21 de octubre de 2019, los amparos cumplimiento del contrato y calidad del servicio están bien la vigencia. El amparo pago de salarios, prestaciones sociales, la vigencia inicia el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de marzo de 2023. Nota: no cumple con lo estipulado en el contrato, por el término de la ejecución del contrato y seis meses más, la fecha debería ser 15 de abril de 2023 (folio 107).

Nota: No está el acta de aprobación de la póliza.

Comunicación de supervisión.



|                                                                                   |         |                                       |               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------|--------------|
|  | PROCESO | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | CÓDIGO        | S-SEG-FT-007 |
|                                                                                   |         |                                       | VERSIÓN       | 02           |
|                                                                                   |         |                                       | PÁGINA:       | 28 de 57     |
|                                                                                   | FORMATO | INFORME DE AUDITORIA                  | VIGENTE DESDE | 21/12/2018   |

**Acta de inicio:** Del 28 de octubre de 2019. Fecha de inicio: 28 de octubre de 2020. Fecha de terminación: 27 de abril de 2020. Indica fecha de aprobación póliza 23 de octubre de 2020.

**Nota:** No está la modificación de las garantías acorde con el acta de inicio. Ni el acta de aprobación de la póliza.

**- Pagos:**

**PRIMER PAGO:** Certificación del supervisor del 18 de noviembre de 2019, periodo de pago: del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2019, valor \$7.140.709. Factura de venta del 18 de noviembre de 2019, valor \$7.140.709. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 15 de noviembre de 2019. Planilla pago simple periodo octubre de 2019. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso.

**SEGUNDO PAGO:** Certificación del supervisor del 18 de noviembre de 2019, periodo de pago: del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2019, valor \$563.214. Factura de venta del 18 de noviembre de 2019, valor \$563.214. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 15 de noviembre de 2019. Planilla pago simple periodo octubre de 2019. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso.

Remisión informe de apoyo a supervisión No 1. Elaborado por la supervisora Luz Adriana García.  
Informe de resultados de Anascol

**TERCER PAGO:** Certificación del supervisor del 12 de diciembre de 2019, periodo de pago: del 15 al 30 de noviembre de 2019, valor \$61.576.830. Factura de venta del 5 de diciembre de 2019, valor \$61.576.830. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 6 de diciembre de 2019. Planilla pago simple periodo noviembre de 2019. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso.

Remisión informe de apoyo a supervisión No 2. Elaborado por la supervisora Luz Adriana García.  
Informe de resultados de Anascol.

**CARPETA 2**  
Continuación Informe de resultados de Anascol

Remisión informe de apoyo a supervisión No 3. Elaborado por la supervisora Luz Adriana García.  
Informe de resultados de Anascol SAS.

**Acta aprobación de garantía:** por la prórroga de dos meses del contrato, están bien los amparos y vigencias. Póliza de seguro de responsabilidad y póliza de seguro de cumplimiento. Garantía única, fecha de expedición 12 de mayo de 2020 (folio 402).

**Nota:** En la carpeta no obra el formato de solicitud y justificación de prórroga del contrato, por dos meses.

**Certificación final de cumplimiento del contrato del 30 de junio de 2020.** Señala prórroga No. 1 por un plazo de dos meses. Que el valor fue por \$136.000.000 y su terminación tuvo ocurrencia el 27 de junio de 2020. Saldo a favor del contratista \$ 21.027.676 y saldo a liberar \$1.521.677.

**Acta aprobación de garantía,** garantía única y póliza de responsabilidad de fecha de expedición 23 de abril de 2020. Al parecer se realizó cuando se hizo la prórroga del plazo (folio 413) Pólizas de cumplimiento y de seguro de responsabilidad.

**CUARTO PAGO:** Certificación del supervisor del 18 de febrero de 2020, periodo de pago: del 1 al 30 de enero de 2020, valor \$12.124.516. Factura de venta del 3 de febrero de 2020, valor \$12.124.516. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 4 de febrero de 2020. Planilla pago simple periodo enero de 2020. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso.

**QUINTO PAGO:** Certificación del supervisor del 14 de abril de 2020, periodo de pago: del 1 al 30 de marzo de 2020, valor \$32.045.378. Factura de venta del 13 de abril de 2020, valor \$32.045.378. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 13 de abril de 2020. Planilla pago simple periodo enero de 2020. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso.

**SEXTO PAGO:** Certificación del supervisor del 13 de julio de 2020, periodo de pago: del 1 de mayo al 27 de junio de 2020, valor \$21.027.676. Factura de venta del 8 de julio de 2020, valor \$19.272.264. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 8 de julio de 2020. Planilla pago simple periodo junio de 2020. Comprobante de cuentas por pagar. Orden de pago. Comprobante de egreso, se pagó por el valor del certificado del supervisor \$ 21.027.676.

**Nota:** La Certificación del supervisor del 13 de julio de 2020 (folio 442), periodo de pago: del 1 de mayo al 27 de junio de 2020, es por valor \$21.027.676. No obstante, la factura está por el siguiente valor \$19.272.264 (folio 443).

**Nota:** No se presenta informe de apoyo a supervisión No 4, 5 y 6, acorde con los pagos.